



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO,

23 OCT. 2009

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, de octubre de 2009, suscrita por el señor Pedro Valencia Cortés, La Serena.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1741,

1741

1. **AUTORIZÁSE** al solicitante, realizar una caravana por la comuna de La Serena, el día sábado 24 de octubre de 2009, de 10.00 a 15.30 horas, según el siguiente detalle : partida en Parque Pedro de Valdivia, Avda. Juan Bohon, Brasil, Justo Donoso, Colo Colo, Panorámica, Colo Colo, Arauco, Emilio Bello, Colo Colo, Puente Zorrilla, Gaspar Marín, México, Viña del Mar, Baquedano, Isidoro Campaña, Aurora, Viña del Mar, Perú, Argentina, Nicaragua, Almagro, O'Higgins y Colón.
2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros de La Serena.

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.